

ACTA

COMISION DELEGADA DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

ASISTENTES

AGUSTIN GARCIA HORCAJO Presidente
C.A. GREDOS SAN DIEGO
C.A. LA CASA DEL AJEDREZ
C.A. VIRGEN DE ATOCHA
JOSE MANUEL PEREZ (Estamento de Deportistas)
IVAN VALLÉS MORENO (Estamento de Monitores)
JOSE L. MARTIN VAZQUEZ (Estamento de Árbitros)

JOSÉ A. ORTIZ Secretario General

Adrían Ortiz Berruguete

En Madrid, a las 20,00 horas, del día 11 de julio de 2017, se reúnen en segunda convocatoria, los miembros de la Comisión Delegada de la F.M.A. que al margen se relacionan, en los locales de esta Federación con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 2. Informe del Presidente.
- **3.** Propuestas de modificaciones al Reglamento de Competiciones de la F.M.A.
- 4. Sugerencias y preguntas.

1º Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba el Acta de la reunión anterior por unanimidad, sin modificaciones.

(invitado por el Presidente)

2º. Informe del Presidente de la Federación.

El Presidente de la F.M.A informa de los siguientes asuntos:

- 1. La publicación en nuestra página web de la convocatoria de ayudas a Clubes y Deportistas, por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- 2. La publicación en nuestra página web de las nuevas Leyes del Ajedrez, que entrán en vigor a partir del 1 de julio de 2017.
- 3. La celebración de un curso de monitor base autonómico, programado para los días 11 al 22 de septiembre de 2017.
- 4. La felicitación expresa a todos nuestros representantes que quedaron Campeones de España de Selecciones Autonómicas de categoría Sub-14, que se celebró en Padrón (La Coruña) durante los días 22 al 25 de junio de 2017.
- 5. La participación en la Madrid Chess Conference programada entre los días 24 y 25 de junio de 2017 por la Asociación CASTLE Proyecto Europeo, así como en el curso de monitores europeos con la ECU (European Chess Unión) celebrado entre los días 30 de junio al 2 de julio de 2017.

- 6. La solicitud recibida del Club de Ajedrez Montpellier, para la organización de la Semifinal o Fase Final del Campeonato de Edades Sub-10 a Sub-16 para jugadores federdos.
- 7. El aumento de participación en el programa CSIT durante el curso celebrado el día 2 de julio de 2017.
- 8. Por último el convenio propuesto por el Instituto de Mediación Integradora, para colaborar con descuentos a todos nuestros deportistas federados que requieran sus servicios jurídicos.

3º Propuesta de modificaciones al Reglamento de Competiciones de la F.M.A.

Tras los debates correspondientes entre los miembros de la Comisión Delegada presentes, a continuación se detallan las modificaciones aprobadas por unanimidad, a los artículos del Reglamento de Competiciones aplicables a partir de la temporada 2017/2018:

MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FEDERACION MADRILEÑA DE AJEDREZ

Artículo 13. Órdenes de fuerza.

Nueva redacción:

2. Para la confección de los órdenes de fuerza en las competiciones por equipos que lo precisen, se utilizarán los siguientes criterios, salvo que las bases de la competición indiquen lo contrario:

Los miembros de los equipos serán inicialmente situados de acuerdo al mejor ranking Elo FIDE. En caso de que algún jugador no cuente con Elo FIDE, se utilizará su Elo FEDA como si se tratara de FIDE.

Artículo 44. Ascenso de jugadores.

Nueva redacción:

- 1. c) Los jugadores que asciendan de categoría se incluirán respetando el orden de puntuación de su Elo FIDE de mayor a menor. En caso de igualdad de ELO se colocará delante el de la Categoría superior y en caso de ser de la misma Categoría, se hará por orden alfabético de apellidos y nombre.
- d) En el caso de que el jugador ascendido no tenga ELO, siempre ascenderá de último tablero y si fueran más de uno, de últimos tableros respetando el orden alfabético de apellidos y nombre.

Cada vez que un jugador actúe en una categoría superior, se hará constar en al acta del encuentro, especificando el equipo y la categoría de procedencia del mismo.

Artículo 55. Inscripción de jugadores.

Nueva redacción:

5. Los jugadores que participen en este campeonato podrán cambiar de Club al final del mismo para participar en otra competición por equipos, abonando los gastos de tramitación de la nueva licencia y aportando la baja de la licencia notificada por el Club de procedencia.

Artículo 63. Sistema de juego inscripciones y orden de fuerza.

Nueva redacción:

8. Los jugadores que participen en este campeonato podrán cambiar de Club al final del mismo para participar en otra competición por equipos, abonando los gastos de tramitación de la nueva licencia y aportando la baja de la licencia notificada por el Club de procedencia.

4º Sugerencias y propuestas:

No se presentan sugerencias ni propuestas.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 22,30 horas de lo que yo el Secretario doy fe.

V° B° Agustín García Horcajo Presidente de la F.M.A.

Fdo. José A. Ortiz Landeira Secretario General de la F.M.A.